

## La Cabalgata de Reyes

Mañana tarde recorrerá las calles de nuestra ciudad la Cabalgata de Reyes que organizada por las Organizaciones Juveniles de la Falange, repartirá juguetes a los niños pobres y necesitados de Cartagena.

La revelación comunista, al igual que otras tantas cosas, había desterrado por decirlo así, esta tradicional fiesta de los Reyes Magos, alegría de los pequeños y gozo de los mayores. También en los años que precedieron al Alzamiento, la labor de la anti España había ido introduciendo poco a poco una nueva modalidad en su celebración, y en vez del cristiano cortejo de unos Reyes Magos, que fueron los que en realidad adoraron a Jesucristo Niño, exportaron del extranjero al talco Papá Noel, alegría de los pequeños de los países exóticos y protestantes, pero que, — ¿por qué no decirlo?, — venía un poco ancho a nuestro tradicional y españolísimo concepto de los tres Magos benévolos, tradición profundamente arraigada a los sentimientos cristianos de los españoles de todos los siglos.

Este año, gracias al espíritu cristiano y tradicional de nuestra Falange, va a resucitar otra vez a fiesta de Reyes Magos. Los niños, nuestros niños españoles, van a contemplar con ojos absortos el cortejo gozoso de los que vienen a traer juguetes y alegría, y en sus mentes infantiles va a reproducirse la escena del portal de Belén cuando tres Reyes Magos de verdad venidos de lejanas tierras, ofrecieron a Jesús-Niño el oro, el incienso y la mirra...

Así se hace patria. Así es como a los niños de hoy, hombres de mañana, se les va educando en un espíritu cristiano, tradicional y español, que ha de hacer de ellos en un futuro próximo, los mejores y más perfectos ciudadanos de España.

Damos hoy a la publicidad algunos detalles de la Cabalgata de Reyes que en la tarde del próximo día cinco recorrerá las calles de nuestra ciudad.

Hinchario. — Parque de Artillería, Calle de Salitre, Plaza de España, Casa del Niño, Calle del Carmen, Puertas de Murcia, Mayor, Ayuntamiento. Subida de las Monjas, Príncipe Vergara, Cañón, Aire, Jara, Honda, San Francisco, Duque, San Diego, Misericordia, San Diego, Duque, Garidá, Serreta y Parque de Artillería.

Lugares de reparto de juguetes. — Casa del Niño; Asilados de la Casa del Niño; Residencia del S.E.U. y O.J.; Necesitados; Comedor de Auxilio Social de la Calle Mayor; Niños de Auxilio Social de Cartagena; Hermandad de Cautivos; Huérfanos de los Caídos por Dios y por España; Ayuntamiento; Todos los niños necesitados de Cartagena que no asistan a comedores ni estén asilados; Casa de Misericordia; Asilados de la Casa de Misericordia; Casa de Expósito y Auxilio Social del Barrio de la Concepción y Santa Lucía.

En los distritos de Barrio Peral, San Antón, Dolores, Bareros, Molinos, Canteras, Alumbres y Escambreras en los locales de O.J. y Comedores de Auxilio Social de estos pueblos.

Barrio de la Concepción y Santa Lucía juntos con Cartagena.

Hora de salida. — A las seis de la tarde desde el Parque de Artillería.

Orden de Cabalgata. — Guardia Municipal, Gasteros de Flechas de la O.J., Trompeteros a caballo, Escudo Nacional, Escuderos de Falange, Banda de Música de Aviación, Carroza de la Estrella, Guión de la O.J., Escolta de bandera de Flechas, Banda de Cornetas de Artillería, Pastoras conduciendo un borrego, Pajes, Rey Meñor, Escolta de Caballeros, Carroza, Banda Cornetas de Infantería de Marina, Pastoras conduciendo un borrego, Pajes, Rey Gaspar, Escolta de Caballeros, Carroza, Banda de Cornetas de Infantería, Pastoras conduciendo un borrego, Pajes, Rey Baltasar, Escolta de Caballeros, Carroza, Banda de Música de Infantería de Marina y Escolta de Milicias de F.E.T. y de la J.O.N.S.

Mas los lavos, primeros ministros y demás personajes. A ambos lados de la cabalgata marcharán portadores de antorchas.

Señal de salida. — Tres cohetes monumentales.

Instrucciones para los vecinos, comercio y cafés por donde pasa la cabalgata. — Es conveniente que por todos los sitios donde pasa la cabalgata, se aduzcan los balcones como corresponde a la Majestad de los Reyes Magos de Oriente que vienen a traer la alegría a los niños pobres.

Los comercios retirarán los anuncios y objetos que puedan impedir el paso de la cabalgata teniendo en cuenta que la altura de las carrozas será de unos cuatro metros. Para evitar accidentes los cafés de las calles del tránsito retirarán las mesas con la debida anticipación.

En las calles trazadas con blanco el público no pasará del trazado. Queda terminantemente prohibido

de la entrada a los sitios donde se vayan a repartir juguetes de quien no sea portador de la carta de los Reyes Magos, teniendo siempre presente que esta carta a las deberán llevar los interesados y que sus familiares los esperarán por los alrededores buscando un sitio siempre donde no puedan estorbar el desarrollo de los actos a celebrar. Esta norma se llevará con todo rigor.

Y así perfilamos lo que va a ser la cabalgata de los Reyes Magos de la Organización Juvenil de Cartagena. Merece a la Ayuda general de todo el pueblo de Cartagena representada en la Comisión de Aglutinamiento al mencionado, se ha hecho posible la venida triunfal de los Magos de Oriente a nuestra ciudad. Será los Reyes personas conocidas de la Ciudad y llevarán con su cortejo la alegría de su presencia a todos los pequeños de Cartagena.

Con impaciencia la esperan todos, y no saldrán defraudados con esta visita incomparable. Borrará con su presencia la amargura de los años anteriores y realizaremos la consigna impuesta de que no exista un solo niño sin un juguete en el día de Reyes.

Y mientras llegan a nuestra ciudad, siguen recibiendo miles de juguetes de todos los sitios, para que la cifra de diez mil sea rebasada en otros miles más.

### Hermandad de Cautivos por España

Los Reyes Magos de la Cabalgata de O.J. próximos a llegar del lejano Oriente, nos han remitido la relación detallada de los Huérfanos de Caballeros Caídos por Dios y por España, para quien traen delicados obsequios y juguetes, relación que desde esta mañana se halla para conocimiento de todos, expuesta en la pizarra que se encuentra en la puerta de nuestra Hermandad.

Los agradecidos tendrán que estar, ellos solos, en nuestro domicilio social, a las 6 de la tarde, el día 5, para percibir cual merezca a sus Regios Visitantes.

Si algunos de los huérfanos que han escrito a los Reyes no vé su nombre en la relación, está obligado a reclamar inmitadamente, para que por nadie traslademos su petición.

La Directiva

Las O.O. J.J. encargadas de la recepción de los Reyes Magos organizan una función mañana a las 11:30 en el Teatro Maiquez.

Nos envían 200 invitaciones que los Huérfanos de Caballeros Caídos por Dios y por España podrán recoger en nuestras oficinas hasta las 11 de mañana.

Las Vocales de Cultura

### Nota de la Alcaldía CABALGATA DE LOS REYES MAGOS

Habiendo de celebrarse mañana tarde a las seis una Cabalgata de Reyes Magos, con objeto de llevar un poco de alegría y entretenimiento a los niños pobres y a fin de que tengan el mayor esplendor y realce tal festivo, esta Alcaldía ve-

ría con sumo gusto que los vecinos del trayecto que ha de recorrer la Cabalgata, y que es, Salitre, Carmen, Puertas de Murcia, Mayor, Plaza del Ayuntamiento, Subida de las Monjas, Príncipe de Vergara, Cañón, Aire, Jara, Honda, Plaza de San Francisco, calle de San Francisco, Duque, San Diego y Garidá, adornaran los balcones y ventanas con colgaduras y al ser posible con iluminación.

## Central Nacional SINDICALISTA

Se pone en conocimiento de todos los directores de industria y empresas y comercio, que el próximo sábado día 6, festividad de los Santos Reyes, será considerado actividad completa para todos los efectos de trabajo según instrucciones recibidas de la superioridad considerándose por tanto como Dominical.

El Ramo de Alimentación abrirá el Domingo medio día, compensando a la dependencia el jueves por la tarde del medio día del Domingo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cartagena 4 Enero 1940  
El Delegado Comarcal de la 1.ª zona  
Jo-é M. via Artañ

### AVISOS

Se ruega a todas las afiliadas a esta O. N. S. próximas a ser madres, pasen desde hoy jueves día 5, hasta el próximo viernes de 10 a 12 de la mañana y de 5 a 7 de la tarde para un asunto que les interesa.

Cartagena 4 Enero 1940  
La Encase Sindical Local Elena Calderón, -V.º B.º - El Delegado Comarcal Sindical.

## Subdelegación de Hacienda

Se recuerda a los dueños de camiones dedicados al transporte de mercancías por caminos y carreteras, a los vehículos con su taxímetro dedicados al transporte público de viajeros y a las Empresas concesionarias de líneas regulares de viajeros, que deben solicitar la celebración del conculpe para pago del impuesto de Transportes dentro del mes actual, pues en primero de Febrero próximo se comunicarán instrucciones a las fuerzas de Carabineros y Guardia Civil para que detengan y precinten los vehículos sujetos al impuesto que no exhiban el documento acreditativo del cumplimiento de tal deber.

Las personas que hayan estado concertadas en 1939, quedan enteradas de que en fin de Diciembre quedaron terminados sus conciertos y que deben renovarlos también en el expresado mes actual, pues de no hacer se quedarán incurso en la medida general señalada, sin perjuicio de las sanciones que se les aplicarán.

En las Oficinas de esta Subdelegación de Hacienda serán resueltas cuantas dudas existan respecto del particular.

Cartagena, 2 de Enero de 1940.  
El Administrador de Rentas Pábulas, Guallero de Castro.

Suscribiendo una ficha Azul demuestras tu Patriotismo.

## Milicia Nacional de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Todos los afiliados a F.E.T. y de las J.O.N.S. y todos los que tengan presentada solicitud de ingreso no se presentarán sin excusa ni pretexto alguno el próximo domingo día 7 del corriente a las nueve en punto de su mañana en el campo de fútbol de la plaza de España. — El capitán jefe Comarcal.

## Moratoria de contribuciones

La Comisión de Incorporación Industrial y Mercan n.º 3 y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta Ciudad, nos comunican que como resultado de las gestiones llevadas a cabo por estos Organismos cerca del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para el pago de contribuciones sin recargos correspondientes al 2.º y 3.º y 4.º trimestres del año próximo pasado, el Ilmo. Sr. Director General del Tesoro, telegráficamente les ha notificado lo siguiente:

De orden Sr. Ministro contesto telegrama de esa Comisión interesando condonación recargos industrial significándole que Ley 30 Diciembre último concede moratoria para pago atrasos en período voluntario durante primer trimestre actual. Saldado.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. contribuyentes  
Cartagena, 4 de Enero de 1940.

## PESCADERIA

De los 2840 kilos de pescado vendidos hoy, corresponden 503 a boquerones, 262 a almejas, 27 a gambas, 691 a caramel y 1357 a pescados varios.

## Comisaría de Abastecimientos Precios de venta para tejidos de algodón, lana, seda y rayón

Al objeto de orientar a los industriales afectados por las órdenes del Ministerio de Industria y Comercio, relativos al mercado de los tejidos, se venía en las diversas manufacturas de algodón, lana, seda y rayón, y de conformidad con ellas y con equitativas medidas complementarias de orden interior, se dictan las siguientes instrucciones:

Primera. Los precios de venta al público serán los resultantes de la correcta aplicación de las «Normas de cálculo» aprobadas por la Superioridad y difundidas por los respectivos organismos, citados con el aumento como máximo del 43'75 por 100. Dichos precios, si no exceden de dos pesetas metro, se redondearán por fracciones de 0'05 pta., metro si están comprendidos entre dos y cinco pta., metro, en fracciones de 0'10 pta., metro, y si sobrepasan el precio de cinco pta., metros en fracciones de 0'25 pta., metro.

Segunda. La presentación de escandalo a esta subdelegación por triplicado en las respectivas Delegaciones o en sus Delegaciones de zona, tanto para los precios cuya aprobación se solicita como para los resultantes de aplicar el escandalo normal del año 1936.

Tercera. Hasta tanto se perfecciona mecánicamente el procedimiento del «marcado de orillas», todos los tejidos «excetuados en estas instrucciones» se marcarán por los fabricantes en una de sus orillas, a todo lo largo de la pieza, en caracteres bien visibles y en intervalos no superiores a 3'90 metros, indicando el nombre de los mismos, según el modelo que se adjunta, con la cantidad resultante, según la instrucción número 1, seguida de las palabras «pta. metro». Además de este marcado se fijará en el final de la pieza o cabo, en lugar bien visible y por medio de un dispositivo que ofrezca las necesarias garantías de que no ha de desprenderse, sin deformación aparente, ni permita su sustitución, una etiqueta en la que, además de los datos que normalmente indica el industrial para su gobierno, se exprese el nombre del mismo, el precio de venta al público, el número de escandalo y la Delegación de Zona que procedió a su visado. (Esta etiqueta podrá ir a caballo, costada y marchada con el precinte del fabricante.)

Quarta. Se exceptúan de los requisitos citados, concreta y exclusivamente, los tejidos que, por sus características especiales, no puedan venderse directamente al público. En ellos el precio por metro se anotará en la etiqueta, que se fijará en la misma forma y conteniendo iguales detalles que las que llevan el final de la pieza, los géneros marcados en las orillas, consignándose el precio de escandalo en lugar del de venta al público. En aquellos tejidos en los que no haya posibilidad de marcado de orillas, tales como banderas, sábanas, tejidos circulares, etc., se sustituirá aquella marca por una etiqueta de cartulina costada y con el «marchado» del fabricante, colocado en forma que no podrá ser sustituido. Estas etiquetas se colocarán a intervalos de 3'50 metros y llevarán la misma inscripción que la marca de orillas a la cual sustituye.

Quinta. Los géneros confeccionados en fábrica, así como la calcería, tapicería, alfombras, mantas, etc., llevarán análogamente al indicado en la instrucción número 3 una etiqueta de cartulina apilada por costado y con el marchado del fabricante, en la cual constará el nombre del mismo, precio de venta al público, número del escandalo y Delegación de Zona en que efectuó el visado.

Sexta. Los artículos de einteria, puntillas, bordados, pasamanería en general, se exceptúan del marcado, siempre que su precio no sea superior a una peseta metro y los de precio de venta al público superior a este tope, llevarán al final de la pieza, y sujeta con el marchado del fabricante, una etiqueta de cartulina, en la que constarán los conceptos que se indican en la instrucción anterior.

Los catetines, pañuelos y demás artículos similares de precio inferior a una peseta se marcarán por costado, a los efectos del marchado.

Séptima. Los artículos de paquetería podrán marcarse al precio de venta al público en la etiqueta que normalmente abraza la madeja. El precio de venta al público preferentemente deberá marcarse por medio de un mecanismo, en que se consigne el precio en pesetas en números taladrados.

Al objeto de que la madeja no pueda ser sustituida por otra a la que no correspondiera el precio de venta al público la faja o etiqueta deberá abrazar algunos kilos de la madeja, siempre que el engomado de la etiqueta se haya hecho de forma que no pueda separarse sin rotura de la misma. En caso contrario, deberá ponerse un marchado o precinte, que abrazando la etiqueta y alguno de los hilos de la madeja, impida su sustitución.

Octava. Para los géneros actualmentes en poder de los intermediarios registrarán las siguientes instrucciones especiales:

A) Los comerciantes de tejidos, ya sean almacenistas, detallistas o confeccionistas que tengan en su establecimiento géneros sin marcar enviándolos a los respectivos fabricantes una muestra o referencia de todos los tejidos o géneros en su poder para que el fabricante conozca el tejido o género de que se trata y pueda devolver la muestra mar-

cada con el precio de venta al público. B) Los fabricantes de tejidos en muestra o referencias efectuadas en el escandalo correspondiente, determinando el precio de venta al público calculado con arreglo a las normas vigentes y remitirán a los comerciantes etiquetados en las cuales conste claramente el número de escandalo, el precio de venta al público, nombre del fabricante y delegación de zona que visó el escandalo. C) Los almacenistas, detallistas y confeccionistas, al objeto de evitar la inmovilización de sus géneros, y hasta tanto vuelvan las muestras marcadas por el fabricante, fijarán seguidamente y como forma transitoria y provisional a los géneros en su poder, las etiquetas en que consten los precios de venta al público, tomando como base el precio de origen en factura y el aumento señalado como máximo del 43'75 por 100 en la regla primera, siendo directamente responsables de la exactitud de esta fijación de precios que será inspeccionada de vez en cuando con las muestras que devuelven el fabricante y se pondrá de acuerdo con la Delegación de Industria correspondiente para que esta proceda al marchado de las etiquetas en forma que no puedan ser sustituidas. Siendo de su cuenta los gastos de marchado. D) Los fabricantes serán responsables de la correcta redacción de las etiquetas de acuerdo con las muestras o referencias recibidas y los comerciantes lo serán a su vez de que dichas etiquetas han sido fijadas sobre el tejido o género que les corresponde. E) Los almacenistas, detallistas y confeccionistas tendrán obligación de presentar en esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes una declaración jurada de los géneros de algodón, seda, rayón y lana que tengan en su poder en 3 de enero de 1940 sin el marcado de precio en las orillas. Novena. A los efectos de responsabilidad se entiende por industrial responsable aquel que presenta el escandalo para su visado y deberá indicar en todas las facturas que los géneros van marcados. Esta declaración, comprobada por el comprador le relevará de ulteriores responsabilidades sobre este extremo. Décima. Los fabricantes vienen obligados a vender preferentemente a los clientes a quienes servían anteriormente. Los nuevos consumidores se dirijirán a los organismos reguladores respectivos, por los que se será fijado el porcentaje o cupo correspondiente. Undécima. El cartel a que se refiere la orden de 30 de noviembre próximo pasado para ser fijado a la vista del público será de dimensiones mínimas de 10 por 5 centímetros, y en el siguiente: «Todos los géneros de establecimientos tienen marcado el precio de venta al público». Los caracteres de las letras no serán inferiores a 40 milímetros de altura y a cinco milímetros de grueso del trazo. Murcia, 3 de enero de 1940. — El gobernador civil.

Los Carteles de la antedicha orden se vende en la Imprenta Carreño Jara 10

## ACTO DEPORTIVO MILITAR

### Segunda Demostración de la ORGANIZACION JUVENIL

El próximo Domingo día 7 tendrá lugar en el Stadium Cartageno la segunda demostración de la Organización Juvenil de Cartagena como clausura de los Cursos de formación que se han venido celebrando últimamente, a cuyo acto asistirán las autoridades locales y jerarquías del Movimiento.

Se invita al pueblo de Cartagena en general a este acto de la Organización Juvenil, el cual tendrá lugar a las DIEZ en punto de la mañana.

## De Marina

### DIARIO OFICIAL

Cesa en el Submarino «General Sanjurjo» y pasa destinado a la Comandancia de Marina de Santander, el Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada don Juan Herrera Butamante.

Cesa en el Departamento Marítimo de Cádiz y pasa destinado al Servicio de Armas Navales del Ministerio, el Oficial segundo del C.A.S.T.A. (Delineador) don Alejandro Rida Bermejo.

A instancia del interesado, el Oficial segundo de Radio don Tomás Prado González, se le considera ingresado en la Reserva Naval Movilizada desde el 5 de febrero de 1937, fecha en que se le admitió provisionalmente.

A instancia del interesado, cesa en la situación de actividad el Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada don Emilio Caballero del Castillo.

Desaparecidas las circunstancias que motivaron la habilitación de Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada del Capitán de la Marina don Emilio Guillermo Pulgar Fojant, el Ministerio ha dispuesto su cese en la citada habilitación.

Dispone pase a la situación de reserva el General de Brigada del Cuerpo de Intendencia de la Armada don Miguel López González.

Por haber pasado destinado en comisión a las órdenes del Ministro el Capitán de Fragata, habilitado, don Luis Rodríguez Pascual, se hace cargo de la Ayudantía de Marina de Paesjes y de la Comandancia Naval de Bidasoa, el Capitán de Fragata don Manuel Calderón y López de Bago.

Pasa destinado a la primera Sección del Estado Mayor de la Ar-

mada el Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada don Juan Arzaga Dabán.

Cesa en la Comandancia de Marina de Cartagena y pasa destinado al Consejo Supremo de Justicia Militar, el Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil don Angel Galán Rodríguez Civilo.

A instancia del interesado, cesa en la situación de actividad, con efectos a partir del 17 de abril último, el Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada don Pablo Roeca Roeca.

Se dispone pase a la situación de retirado, a petición propia, el Capitán de Intendencia de la Armada don Luis Montero y Gutiérrez Terán, disfrutando en dicha situación el haber que por la clasificación le corresponde.

Se ha dispuesto cause baja en la Armada a petición propia, el Capitán de Intendencia don Francisco J. González, pasando a la situación militar que le corresponda, por no reunir el tiempo ni mérito de servicio para percibir haber pasivo.

Se dispone cese en sus actuales destinos y pase a desempeñar los que al frente de cada uno se indica el personal del Cuerpo de Intendencia que a continuación se expresa:

Capitán don Gerardo Fernández Pintado y Camacho, Comandancia Naval de Baleares, en relevo del de igual empleo don Julio López Rapalle, el que hará entrega de sus destinos, excepto de la Habilitación de las Fuerzas del B'oqueo del Mediterráneo, que dejará liquidada.

Capitán don José María Navarro Laguarda, Habilitado del crucero «Navarra»

Cesa de Ayudante personal del Excelentísimo Señor Contralmirante don Rafael de Heras y pasa des-

tinado de Auxiliar del segundo Negociado del Servicio de Persona, el Comandante de Infantería de Marina don Joaquín Chereguini y Buitrago.

## Hermandad de Cautivos por España

### JUNTA GENERAL

El próximo día 6 y a las 11 de su mañana, en el Salón de Actos del Conservatorio de Música y Declamación, la Sección Local de la Hermandad de Cautivos por España celebrará Junta general.

Por la presente se cita a los Caballeros y Damas de España y familiares de Caídos, pertenecientes a esta Sección, para su asistencia a la reunión.—La Directiva.

## Reparto de glicerina

Desde el día de hoy al 24 de este mes, inclusive, podrán pasar los señores farmacéuticos de esta provincia por el Centro Farmacéutico Murciano, a recoger previo pago de su importe, la cantidad de 860 gramos de glicerina, que es lo que a cada uno ha correspondido en el reparto de la saignée hecha por el Ministerio de Industria y Comercio.—El presidente de la Sección Profesional.

## LONJA

En el día 3 han entrado en este Mercado Lonja las siguientes mercancías: Tomates, 733 kilos. Gulsantes, 930 kilos. Total 1663 kilos.

## Teatro Circo

HOY JUEVES.—Presentación de la compañía de zarzuela de

### JULIO POVEDA

Tarde, a las seis y media

### Luisa Fernanda

Noche, a las diez y cuarto

### El Lego de San Pablo

## TEATRO MAIQUEZ

TELÉFONO NÚM. 1024

Hoy jueves a las 4 Última sesión a las 10'30

Grandioso ESTRENO de la sensacional producción «Juca Films» en Español

### Escipión el Africano

por ISA MIRANDA y ANNIBALE NINCHI

Lunes.—Otro GRAN ESTRENO

### Horas INJUSTIFICADAS

Se avisa a nuestros lectores, anunciantes y público en general, que hasta las 5 de la tarde se admiten anuncios, esquelas y otras notas de carácter urgente, en la Imponente Carreño, Jara 10, teléfono 1115, donde se imprime esta HOJA OFICIAL

## GRAN CINE SPORT

EMPRESA L.M.S. TELÉFONO 2220 EL SALÓN DE LOS GRANDES ESTRENOS

Programa para hoy Permanente desde las 5

Noticiero FOX n.º 50 Estreno en Español

Colosal ESTRENO de la preciosa comedia hablada en Español

### EL NOVIÓ MISTERIO

por la bellísima estrella ASSIA NORIS

y el dibujo de Popeye EL PROFESOR DE GIMNASIA

Viernes.—Colosal ESTRENO en ESPAÑOL

### ESPOSA ANONIMA

por Loretta Young y Robert Taylor